

SECRETARIA. Purificación, 24 de julio de 2020. En la fecha paso al Despacho el presente proceso informando a la señora Juez que según el informe que antecede del Escribiente por error envió la notificación por aviso al ejecutado sin los anexos correspondientes. Provea.



MARELBY C. LOZANO OLIVEROS
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación Tolima, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo No. 2020-00014-00 (6370)
DEMANDAMTE: ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ
DEMANDADO : MIGUEL ANDRES OTAVO ARROYO

En atención a la constancia secretarial que antecede, y de acuerdo al art. 132 del C.G.P. corrigiendo dicha irregularidad, el Despacho procede a remitir nuevamente la notificación por aviso de conformidad con el art.292 Ibidem advirtiéndole que los términos se empezaran a contar dos días después de recibida la notificación por aviso junto con su demanda y anexos tal como lo dispone el Decreto 806 de Junio 4 2020 art.8.

Por Secretaria comuníquese al ejecutado por medio de correo electrónico.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO